

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 29 de julio de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 1009/2015. (PP. 2037/2019).*

Procedimiento.

Tipo y número. Juicio Verbal (250.2) 1009/2015.

Resolución procesal.

Tipo de resolución: Sentencia.

Fecha: 3 de marzo de 2016.

Destinatario.

Nombre y apellidos: Emilio Joaquin Melotto Melotto.

DNI/NIF: .....845-X

Objeto.

Ante la imposibilidad de su comunicación a la parte demandada declarada en rebeldía, después de agotar todos los medios de averiguación determinado en la Ley procesal, la notificación de la Sentencia se verifica a través del presente, y todo ello sin perjuicio de los derechos que le asisten en defensa de sus intereses que podrá hacer valer ante este mismo Juzgado.

Málaga a veintinueve de julio de dos mil diecinueve.- El Letrado de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»